

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Numeración de las grúas a flote.—Orden de 8 de marzo de 1954 por la que se dispone se numeren como se indica las grúas que se relacionan.—Página 412.

Organización de las Fuerzas de Infantería de Marina.—Orden de 8 de marzo de 1954 por la que se dispone se constituyan y organicen, de momento, en los Tercios que se indican las Unidades Especiales de Infantería de Marina.—Página 412.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 8 de marzo de 1954 por la que se nombra Comandante del transporte de guerra *Tarifa* al Teniente de Navío (S) don Guillermo Aldir Albert.—Página 412.

Otra de 8 de marzo de 1954 por la que se dispone embarque en la corbeta *Descubierta* el Teniente de Navío (S) don Antonio Ribas Sánchez.—Página 412.

Otra de 8 de marzo de 1954 por la que se confirma en la Tercera División de la Flota al Teniente de Navío don Rodrigo Morillo-Velarde Núñez.—Página 412.

Otra de 8 de marzo de 1954 por la que se dispone cambio de destinos de los Capitanes del Cuerpo de Intendencia

D. Alejandro Delgado Manzanares y D. Federico Valcárcel Navarro.—Página 413.

Prórroga de licencia.—Orden de 8 de marzo de 1954 por la que se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Teniente Coronel de Intendencia D. Andrés A. Barrionuevo España.—Página 413.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 8 de marzo de 1954 por la que se promueve al empleo de Mecánico Mayor al primero D. José Sobral Santiago.—Página 413.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 27 de febrero de 1954 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase para el cañonero *Pizarro* a Sebastián Serra Cerdá.—Página 413.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 16 de febrero de 1954 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se reseña.—Páginas 413 y 414.

ANUNCIOS PARTICULARES

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Numeración de las grúas a flote.—Como ampliación de lo preceptuado en la Orden Ministerial de 24 de abril de 1941 (D. O. núm. 98), se dispone que las grúas que se relacionan se numeren como se indica:

- Grúa número 1 (ex *Sansón*, de 100 toneladas).
- Grúa número 2 (ex *Atlas*, de 37 toneladas).
- Grúa número 3 (de 30 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 4 (de 30 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 5 (de 30 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 6 (de 15 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 7 (de 15 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 8 (de 15 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 9 (de 15 toneladas).—Nueva construcción.
- Grúa número 10 (de 15 toneladas).—Nueva construcción.

Dichas unidades llevarán las letras "G. R.", seguidas del número correspondiente, pintados en blanco sobre los laterales de la caseta de maniobra.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Organización de las Fuerzas de Infantería de Marina.—Organizadas las Fuerzas de Infantería de Marina por la Orden Ministerial de 2 de enero de 1954 (D. O. núm. 3), y creadas las Unidades Especiales, éstas se constituirán y organizarán, de momento, en los Tercios que se indican:

- Tercio del Norte.—Escaladores.
- Tercio del Sur.—Defensa Antiaérea.
- Tercio de Levante.—Defensa Pasiva y Guerra Química.
- Tercio de Baleares.—Zapadores anfibios.

Los Jefes, Oficiales y Suboficiales con destino en las Agrupaciones de Unidades Especiales deberán estar en posesión de la Especialidad correspondiente.
Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Comandante del transporte de guerra *Tarifa* al Teniente de Navío (S) don Guillermo Aldir Albert, el cual cesará en el submarino *General Mola*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente de Navío (S) don Antonio Ribas Sánchez embarque en la corbeta *Descubierta*, cesando en el submarino *D-2*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se confirma en la Tercera División de la Flota al Teniente de Navío D. Rodrigo Morillo-Velarde Núñez.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Destinos.—Se dispone los siguientes cambios de destinos de personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada:

Capitán D. Alejandro Delgado Manzanares.—Por cumplir en 5 del actual las condiciones de embarco, cesa de Habilitado del buque-escuela *Galatea* y pasa a las órdenes de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso.

Capitán D. Federico Valcárcel Navarro.—Cesa en la Comandancia General de la Base Naval de Baleares, en cuyo destino será relevado, interinamente, por el Oficial de Intendencia que designe la Superior Autoridad de la misma, y se le nombra Habilitado del buque-escuela *Galatea*.—Forzoso a efectos administrativos.

La presente Orden se cumplimentará con urgencia.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Prórroga de licencia.—En virtud de petición formulada por el Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Andrés A. Barrionuevo España, y de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden al mismo dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se encontraba disfrutando desde el 25 de diciembre último, debiendo continuar percibiendo sus haberes durante dicha prórroga por la Comandancia Militar de Marina de Málaga.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe del Servicio de Sanidad, Inspector General del Cuerpo de Intendencia y Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

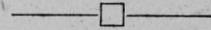
Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales, cuarta del turno de amortización, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. José Sobral Santiago, con antigüedad de 23 de febrero de 1954 y efectos administrativos

a partir de la revista del mes de marzo en curso, debiendo escalafonarse a continuación del de su mismo empleo D. Juan Luaces Romero.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



Personal vario.

Mayordomos.—Se nombra Mayordomo de segunda clase para el cañonero *Pizarro* a Sebastián Serra Cerdá.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del 16 de noviembre de 1953, fecha en que entró en vigor su contrato con la Marina.

Madrid, 27 de febrero de 1954.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General.

Capitán de Navío D. José Luis de la Guardia y Pascual del Pobil, con antigüedad de 13 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION.

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, con antigüedad de 23 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia.

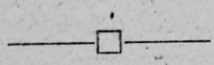
Teniente Coronel, activo, D. Hermenegildo Gómez Martínez, con antigüedad de 9 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Manuel López Guarch, con antigüedad de 16 de noviembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 16 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 47, pág. 666.)



ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato de Casas de la Armada.

El Patronato de Casas de la Armada ha adquirido un bloque de 84 viviendas en Madrid, calle de Pico de Almanzor (Metro de Vallecas), con destino a las Clases de Marinería y Tropa y personal de la Maestranza y Portereros que se encuentren destinados en esta capital.

El personal anteriormente expresado que se halle casado y desee ocupar vivienda de este bloque debe manifestarlo hasta el día 20 del corriente, a las catorce horas, en instancia dirigida al Gerente, con arreglo al modelo que después se inserta y será facilitado en las Oficinas del Patronato.

Dado que se supone habrá más solicitantes que cuartos, como el objetivo del Patronato al adquirir este bloque no es otro que facilitar vivienda al personal que realmente y con apremio la necesita, se espera de todos aquellos que tengan resuelto decorosamente su problema de alojamiento que no la soliciten ahora, para evitar que quien no tenga verdadera necesidad de ella ocupe casa con verdadero perjuicio para los solicitantes que no resulten agraciados en la adjudicación.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, *Felipe Abarzuza y Oliva.*

SOLICITUD DE VIVIENDA.

El que suscribe desea vivienda en el bloque situado en la calle Pico de Almanzor de esta capital, siendo a continuación los datos personales exigidos por el Patronato de Casas de la Armada e insertos en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 58, de 10 de marzo de 1954:

- Nombre y apellidos
- Categoría
- Antigüedad en la categoría
- Servicio que presta actualmente
- Estado Familia a su cargo (si es beneficiario de familia numerosa, detallándose las edades de los hijos y la fecha y número del título)
- Domicilio
- Diga si habita vivienda o cuarto independiente Si no habita cuarto independiente diga el número de habitaciones realquiladas que ocupa actualmente
- Alquiler mensual que satisface
- Facilidades que podría dar para que su vivienda actual fuera eventualmente ocupada por otro solicitante de casa militar
- Observaciones que desea formular
- Percibe sus haberes por la Habilidadación de

El Habilitado,

El solicitante,

1) No será admitida ninguna solicitud que omita cualquiera de los datos que se insertan en ella.

2) Cualquier inexactitud en los datos que se consignen en la solicitud será bastante para que el Patronato la considere nula y sin ningún valor; el solicitante, sin perjuicio de cualquier otra sanción que proceda, quedará privado, por el tiempo que aquél acuerde, del beneficio de disfrutar de casa de la Armada.